



RESOLUCIÓN No. 9112 de 2023 (08 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	23
CALDAS	27
HUILA	37
TOLIMA	47
VAUPÉS	6
TOTAL	140

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos los municipios del país.

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA** y se decretó la práctica de pruebas.

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	14 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	14 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de ACEVEDO	Correo electrónico	14 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de ACEVEDO	Correo electrónico	14 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	14 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	14 de marzo de 2023

1.6. El día 24 de marzo de 2023, la Registraduría municipal de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 16 de febrero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
15 de marzo de 2023	23 de marzo de 2023

1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-; Sistema de Seguridad Social –**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.

1.8. Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer en el departamento del **HUILA**.

1.9. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integro de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 29 de agosto de 2023.

1.10. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo y de 07 de septiembre de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **HUILA**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁵

“(...) ARTÍCULO 4. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

“(...) ARTÍCULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁶.

“(...) Artículo 1º. El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:

⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁶ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

(...)

4). *Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.*

(...)

ARTICULO 11. *El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

ARTÍCULO 76. *A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(...)

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...).

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁷.

*(...) ARTÍCULO 183. Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo. (...)**. (Resaltado fuera del texto).*

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁸.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

⁷ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

⁸ "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011⁹.

*“(…) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”.*

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹².

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*“(…) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

⁹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

¹² “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trahumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

PARÁGRAFO. *Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(...)

ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN. *El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

PARÁGRAFO. *El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...).*

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹³.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL. *El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

¹³ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO: Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;
- c) Potencial de inscritos;
- d) Datos históricos del Censo Electoral;
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.

(...)

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, **(iv)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **HUILA**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vinculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(…) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁴, la cual dispuso que la misma se entiende como “*el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo*”.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁵, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “*aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral*” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció

¹⁴ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁶ (…)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(…) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo. Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal

¹⁶ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral *“en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio”* y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibíd.*

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: “El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(…) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(…)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...)”.

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁷⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática

¹⁷ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Interamericana de la OEA⁽¹⁸⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁹⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²⁰⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

¹⁸ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁹ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

²⁰ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²¹, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA** con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, **(iv)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los

²¹ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación e **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **ACEVEDO - HUILA**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.4** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.5 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.

Finalmente se acudirá cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –SISBEN, ADRES y DPS-, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a fin de establecer mediante el catastro nacional, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de ACEVEDO - HUILA, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el IGAC, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“(...) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”²²

Lo dictado encuentra revalidación en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **ACEVEDO - HUILA**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO – HUILA**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

²² Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentarse contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **ACEVEDO – HUILA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético adjunto (Archivo: ACEVEDO.xlsx Código: 620F8B9A). el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	403992	GERARDO VELOSA VELASQUEZ	SISBEN: SUPATÁ ADRES: SAN JOSE DEL GUAVIARE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JOSE DEL GUAVIARE IGAC: SIN REGISTRO
2	1659191	GABRIEL GASCA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

3	3059485	ORLANDO CRUZ RODRIGUEZ	SISBEN: GUAYABAL DE SÍQUIMA ADRES: GUADALUPE DPS: GUAYABAL DE SÍQUIMA CENSO 2019: GUAYABAL DE SIQUIMA IGAC: SIN REGISTRO
4	4251569	HECTOR JULIO DIAZ SALAZAR	SISBEN: SOATÁ ADRES: SOATA DPS: SOATÁ CENSO 2019: SOATA IGAC: SIN REGISTRO
5	4372073	CARLOS ENRIQUE VEGA CASTAÑEDA	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AIPE IGAC: SIN REGISTRO
6	4377250	FRANCISCO JAVIER ARIAS SOLORZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
7	4687299	JOSE LISANDRO GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TERUEL DPS: TERUEL CENSO 2019: TERUEL IGAC: SIN REGISTRO
8	4719383	LISIMACO OSNAS GUETIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MORALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MORALES IGAC: MORALES
9	4730111	DAVID MEDINA VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
10	4750841	ANTONIO RUIZ TROCHEZ	SISBEN: ROSAS ADRES: ROSAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROSAS IGAC: SIN REGISTRO
11	4760730	MIGUEL ANGEL UL COICUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TORIBIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TORIBIO IGAC: SIN REGISTRO
12	4880905	MISAEAL ALMARIO ROJAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: CURILLO DPS: PUERTO GUZMÁN CENSO 2019: PUERTO GUZMAN IGAC: CURILLO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

13	4881084	JESUS MARIA MURCIA GAITA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
14	4881192	JAIME MUÑOZ CUELLAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PASTO DPS: PASTO CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
15	4923150	LUIS CARLOS CORTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
16	4925152	ALFREDO HERNANDEZ	SISBEN: PITAL ADRES: PITAL DPS: PITAL CENSO 2019: CALIMA (DARIEN) IGAC: SIN REGISTRO
17	4930192	PEDRO JOSE QUINTERO CABRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
18	4940576	OCTAVIO SABI CALDERON	SISBEN: TIMANÁ ADRES: PALESTINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
19	4948533	HERNANDO VARGAS MOTTA	SISBEN: TIMANÁ ADRES: TIMANA DPS: TIMANÁ CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
20	5843375	GERMAN MORA CUBIDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
21	5968641	SINAI PEDRAZA YATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO CAICEDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO
22	5972710	JULIO ENRIQUE CAMACHO AROCA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: VERGARA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

23	6031633	WILLIAM GODOY AYA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: CHAPARRAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLARRICA IGAC: SIN REGISTRO
24	6111485	ARCADIO MARIA ACEVEDO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: TELLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TELLO IGAC: SIN REGISTRO
25	6211462	HERMIDES PERDOMO MENESES	SISBEN: TARQUI ADRES: TARQUI DPS: TARQUI CENSO 2019: TARQUI IGAC: TARQUI
26	6442191	HECTOR JULIO CARVAJAL SANTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
27	6470746	AQUILIO MALES GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PLANADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
28	6773036	JOSE ANGEL GACHA SALAMANCA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: RONDON DPS: SAN FRANCISCO CENSO 2019: RONDON IGAC: RONDÓN
29	7696877	JHON FREDY ROJAS ESQUIVEL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPOALEGRE IGAC: PITALITO
30	7700714	ROBINSON FARFAN MEDINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
31	7706865	CARLOS EDUARDO REPIZO GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
32	7719613	GERMAN MAURICIO CRUZ BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

33	7726250	FREIDER RAMIREZ BOLAÑOS	SISBEN: PUERTO GUZMÁN ADRES: CARTAGENA DEL CHAIRA DPS: CARTAGENA DEL CHAIRÁ CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
34	7728655	JOSE ALFREDO PERDOMO BAHAMON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TARQUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TARQUI IGAC: SIN REGISTRO
35	7847131	JOSE ARBEY GOMEZ GONZALEZ	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LEJANIAS IGAC: RIOBLANCO
36	7931561	JUAN FRANCISCO ARIAS DE ORO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: SAN JUAN NEPOMUCENO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO IGAC: SIN REGISTRO
37	8129901	GIOVANNY STEET ORJUELA CASTAÑO	SISBEN: EL DONCELLO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL DONCELLO IGAC: EL DONCELLO
38	9434220	REINALDO PEREZ SUESCUN	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: VILLAVICENCIO DPS: VILLAVICENCIO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
39	9732673	GUSTAVO HERNANDEZ MOLINA	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAPIRIPAN IGAC: SIN REGISTRO
40	10104436	FERNANDO SANCHEZ GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SUAZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
41	10300174	AIMER ALEJANDRO MUÑOZ GUZMAN	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
42	11256140	JOHN FREDY MOLINA CHACON	SISBEN: ALCALÁ ADRES: ALCALA DPS: ALCALÁ CENSO 2019: ALCALA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

43	12100134	JOSE MARDONIO REPIZO SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
44	12107451	JOSE IGNACIO POLANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: GIGANTE
45	12115249	HECTOR TOVAR MOSQUERA	SISBEN: NEIVA ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
46	12142615	JOSE ORLANDO MUÑOZ	SISBEN: SAN AGUSTÍN ADRES: SAN AGUSTIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN AGUSTIN IGAC: SIN REGISTRO
47	12170475	DIVAR CHILITO PEÑA	SISBEN: ISNOS ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ISNOS IGAC: SIN REGISTRO
48	12191711	RAMON ELIAS OROZCO CORTES	SISBEN: GARZÓN ADRES: ALTAMIRA DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
49	12198765	FERNANDO SAGASTUY MANJARRES	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
50	12199842	JUAN GABRIEL GASCA SILVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
51	12201003	ARNEY MORA URRIAGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GARZON DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
52	12227722	SAMUEL ROJAS TORRES	SISBEN: POPAYÁN ADRES: POPAYAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TIMANA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

53	12228078	BENEDICTO ZAMBRANO CABRERA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
54	12230254	SEGUNDO JAIME ÑAÑEZ ANACONA	SISBEN: GUADALUPE ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADALUPE IGAC: SIN REGISTRO
55	12231477	ALEXANDER SILVA VARGAS	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TIMANA IGAC: SIN REGISTRO
56	12231960	RODRIGO PERDOMO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
57	12238344	ALBEIRO AGUIRRE HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POPAYAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
58	12238567	MEDARDO MUÑOZ NAVIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN AGUSTIN IGAC: SIN REGISTRO
59	12239533	HENRY GOMEZ FIGUEROA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
60	12240093	ANTONIO NIÑO REALPE CERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ORITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORITO IGAC: SIN REGISTRO
61	12266576	BERNARDO NOGUERA URBANO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
62	12266951	NOLBERTO VALDERRAMA BURBANO	SISBEN: PITALITO ADRES: SALADOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALADOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

63	12267735	AUGUSTO LIBARDO JIMENEZ CHAVES	SISBEN: LA PLATA ADRES: LA PLATA DPS: LA PLATA CENSO 2019: LA PLATA IGAC: SIN REGISTRO
64	12282594	JOSE DARIO LISCANO CUCHIMBA	SISBEN: INZÁ ADRES: INZA DPS: INZÁ CENSO 2019: INZA IGAC: SIN REGISTRO
65	12979844	ALFONSO MARIA CABRERA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
66	14193404	ENAIN GUZMAN BAUTISTA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: PLANADAS CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
67	14217907	JOSE MIGDONIO VIDAL MORALES	SISBEN: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BELEN DE LOS ANDAQUIES IGAC: SIN REGISTRO
68	14243092	HUGO ORLANDO GOMEZ ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGRADO IGAC: SIN REGISTRO
69	14256449	JAIME DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
70	14257012	FIDEL GOMEZ JIMENEZ	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
71	14257454	ANCIZAR TAPIERO LAMPREA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
72	14259510	ULDARICO HERRERA GAITAN	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

73	14325167	YOVANNY MADERO GUZMAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
74	14380032	TIBERIO VERJAN CAMPOS	SISBEN: ZIPAQUIRÁ ADRES: ZIPAQUIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GACHANCIPA IGAC: GACHANCIPÁ
75	14565620	HENRY ALONSO GOMEZ RAMIREZ	SISBEN: CARTAGO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGO IGAC: SIN REGISTRO
76	15529147	JOSE ANTONIO CAÑAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALESTINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALESTINA IGAC: SIN REGISTRO
77	16185690	ALVARO CLAROS GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SALADOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALADOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
78	16186714	CRISTOBAL HERRERA TORRES	SISBEN: CARTAGENA DEL CHAIRÁ ADRES: FLORENCIA DPS: CARTAGENA DEL CHAIRÁ CENSO 2019: CARTAGENA DEL CHAIRA IGAC: SIN REGISTRO
79	16190355	SABEL GOMEZ BOLAÑOS	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
80	16652481	JAIME LOAIZA HERNANDEZ	SISBEN: CALI ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
81	16726726	VENANCIO RODRIGUEZ CAMILO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
82	16926349	ERMINSON TRUJILLO PARRA	SISBEN: PUERTO LEGUÍZAMO ADRES: PUERTO LEGUIZAMO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN VICENTE DEL CAGUAN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

83	17221461	ARLES ORTIZ CERQUERA	SISBEN: PUERTO GUZMÁN ADRES: PUERTO GUZMAN DPS: PUERTO GUZMÁN CENSO 2019: PUERTO GUZMAN IGAC: SIN REGISTRO
84	17221759	WILLIAM OGARI OGARI	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
85	17286856	CARLOS ARTURO RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA URIBE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: URIBE IGAC: SIN REGISTRO
86	17291992	RUBIEL MORALES RODRIGUEZ	SISBEN: PLANADAS ADRES: PLANADAS DPS: PLANADAS CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
87	17529186	EZEQUIEL DIAZ MATAJIRA	SISBEN: SARAVERA ADRES: SARAVERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SARAVERA IGAC: SIN REGISTRO
88	17615759	SANTOS REYES AVILA PINTO	SISBEN: PIAMONTE ADRES: PIAMONTE DPS: PIAMONTE CENSO 2019: PIAMONTE IGAC: SIN REGISTRO
89	17633048	ERMINSUL OTALVARO	SISBEN: SAN JOSÉ DEL FRAGUA ADRES: SAN JOSE DE FRAGUA DPS: SAN JOSÉ DEL FRAGUA CENSO 2019: SAN JOSE DEL FRAGUA IGAC: SIN REGISTRO
90	17633151	GUILLERMO CRUZ SAAVEDRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
91	17638480	JAIME ARNOVIL SALAZAR	SISBEN: MILÁN ADRES: MILAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MILAN IGAC: SIN REGISTRO
92	17640499	HENRY ORLANDO CIFUENTES SEPULVEDA	SISBEN: SUAZA ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

93	17645228	OSCAR GUZMAN VALDERRAMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
94	17647109	ALVARO ALARCON PIAMBA	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADALUPE IGAC: SIN REGISTRO
95	17667115	RAMON JIMENEZ PALOMINO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
96	17673520	RUBIEL MUNAR LOZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLANO IGAC: SIN REGISTRO
97	17682586	ANSELMO POLANIA BELTRAN	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: PUERTO GUZMAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO GUZMAN IGAC: SIN REGISTRO
98	17682707	OMAR VARGAS	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
99	17688196	HUGO JAVIER SILVA CABRERA	SISBEN: GUADALUPE ADRES: GUADALUPE DPS: GUADALUPE CENSO 2019: SUAZA IGAC: SAN JOSÉ DEL FRAGUA
100	17689546	CARLOS HERNAN FLOREZ NUÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
101	17699157	MARIO OGARI TASCÓN	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
102	17704688	JOSE ERNEY GUEVARA AGREDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: CURILLO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

103	17705254	JOSE ANTONIO CUELLAR MAJE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DEL CHAIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA DEL CHAIRA IGAC: SIN REGISTRO
104	17709250	ALVARO GARCIA GRUEZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
105	17773809	PABLO ANTONIO ALVAREZ MONTENEGRO	SISBEN: PUERTO CAICEDO ADRES: PASTO DPS: PUERTO CAICEDO CENSO 2019: PUERTO CAICEDO IGAC: SIN REGISTRO
106	17775600	WILLINGTON FIGUEROA CARDOZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
107	19098666	LINO RAMON SANTANILLA	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SUAZA CENSO 2019: SUAZA IGAC: SUAZA
108	19416840	POSIDIO TOVAR MORA	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
109	19440900	GABRIEL VARGAS PEREZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
110	19594208	SILO RAFAEL ARAGON CASTILLO	SISBEN: SINCELEJO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
111	19601115	RUDENCIO JAVIER FUENTES RODRIGUEZ	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
112	25295961	DERIA AYDEE RUIZ QUIÑONES	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: ALMAGUER

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

113	25599676	DERLY ORTEGA VALENCIA	SISBEN: ARGELIA ADRES: ARGELIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARGELIA IGAC: SIN REGISTRO
114	26363445	MARIA LEONISA IBARGUEN VALOY	SISBEN: BAJO BAUDÓ ADRES: BAJO BAUDO DPS: BAJO BAUDÓ CENSO 2019: BAJO BAUDO (PIZARRO) IGAC: SIN REGISTRO
115	26423972	NEIRETH OSPINA VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPOALEGRE IGAC: SIN REGISTRO
116	26435871	MARIA MARGARITA CASTRILLON CORTES	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SUAZA CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
117	26436360	BARBARA BENAVIDES BENAVIDES	SISBEN: MELGAR ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
118	26436496	MARIELA VARGAS	SISBEN: NEIVA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
119	26437143	AMPARO CITIVA LASSO	SISBEN: POPAYÁN ADRES: POPAYAN DPS: POPAYÁN CENSO 2019: POPAYAN IGAC: POPAYÁN
120	26437227	DELICA CHAVARRO CUELLAR	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
121	26437362	LENYS CORREA ROJAS	SISBEN: PITALITO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
122	26437462	MARIA IDOFILA ARIAS PEREZ	SISBEN: SUAZA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

123	26437465	LUZ MARINA AGUDELO	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
124	26438586	LUZ AURORA VERGARA DIAZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
125	26455921	YINED GUTIERREZ FIERRO	SISBEN: TARQUI ADRES: TARQUI DPS: TARQUI CENSO 2019: TARQUI IGAC: SIN REGISTRO
126	26525112	SALVADORA BENAVIDEZ ZUÑIGA	SISBEN: PALESTINA ADRES: PALESTINA DPS: PALESTINA CENSO 2019: PALESTINA IGAC: SIN REGISTRO
127	26564465	GRACIELA SAMBONI LOPEZ	SISBEN: GUADALUPE ADRES: FLORENCIA DPS: GUADALUPE CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
128	26572266	MARTA LILIANA GAVIRIA GAVIRIA	SISBEN: GUADALUPE ADRES: GUADALUPE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAGARZON IGAC: SIN REGISTRO
129	26578472	MARIA LUCY NUÑEZ CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TARQUI IGAC: SIN REGISTRO
130	26598435	LILIANA OCAMPO DUARTE	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TIMANA IGAC: SIN REGISTRO
131	26634669	SANDRA MILENA VALENCIA MONSALVE	SISBEN: TIMANÁ ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MORELIA IGAC: SIN REGISTRO
132	26636849	RUTH BIELA BERMEO ANTURI	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

133	30506365	FLOR ARELI LEAL POLOCHE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO
134	30509583	ESPERANZA CHACON ALMARIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
135	30517712	RUTH MARINA TRUJILLO TRUJILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO RICO IGAC: VALPARAÍSO
136	31871178	NUBIA ANGELA ORTEGA RAMOS	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
137	31950785	MAGNOLIA RIOS GUERRERO	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
138	33700902	MARIA AYDEE VARGAS NAVARRETE	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
139	34329850	ANGELA LORELLY CATAÑO CAÑAR	SISBEN: POPAYÁN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POPAYAN IGAC: SIN REGISTRO
140	34549862	MAGDONIA AGUDELO RESTREPO	SISBEN: LA ARGENTINA ADRES: LA ARGENTINA DPS: LA ARGENTINA CENSO 2019: LA ARGENTINA (PLATA VIEJA) IGAC: LA ARGENTINA
141	34562320	MARIA ESPERANZA BOLAÑOS JIMENES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA VEGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POPAYAN IGAC: POPAYÁN
142	36112027	RIDA MARIA BURBANO MUÑOZ	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

143	36113830	RUTH MERY MUÑOZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
144	36172736	MARIA GENY MURCIA TOVAR	SISBEN: SUAZA ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
145	36272993	RAQUEL CASTRO LUNA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
146	36275601	ALBA LIGIA PIAMBA SOLARTE	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SANTA ROSA CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
147	36275921	MARIA LOURDES HOYOS TRUJILLO	SISBEN: LA PLATA ADRES: LA PLATA DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: LA PLATA
148	36276425	ANA ORTIZ CAMACHO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AIPE IGAC: SIN REGISTRO
149	36277412	NELLY ZARATE MOTTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
150	36279075	MARIA NURY PEÑA RUIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JOSE DEL FRAGUA IGAC: SIN REGISTRO
151	36279417	MARIA NIZA OTAYA JIMENEZ	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
152	36280174	ANA RITA CORDOBA VARGAS	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

153	36284136	MARTHA NELCY OSSA VALERO	SISBEN: SANTA MARÍA ADRES: SANTA MARIA DPS: SANTA MARÍA CENSO 2019: SANTA MARIA IGAC: SIN REGISTRO
154	36286362	OLGA PATRICIA DELGADO ROMERO	SISBEN: PITALITO ADRES: SIN REGISTRO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
155	36286802	AMPARO PILLIMUE MONTANO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
156	36292818	AIDE GISSELLA ESPAÑA ZUÑIGA	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
157	36293835	GINA PAOLA TOLEDO PLAZA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
158	36295475	CAROLINA MENDEZ CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
159	36297192	DORANY MUÑOZ ANDRADE	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: LA MONTAÑITA CENSO 2019: LA MONTAÑITA IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO
160	38195194	MARIA DANNY BONILLA REINOZO	SISBEN: PLANADAS ADRES: PLANADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
161	38202318	DEYANIRA PERDOMO GUZMAN	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
162	38361591	ANA DILIA POLANIA VALENZUELA	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: ROVIRA CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

163	38641195	ONEIDA ECUE ULTENGO	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: CALI CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
164	39284921	DIDO YOMAIRA ARENAS AVILA	SISBEN: MONTELÍBANO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MONTELIBANO IGAC: MONTELÍBANO
165	39802966	ONIA FAMIR PEREZ PEREZ	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
166	40075729	LINDELIA ACOSTA MOLANO	SISBEN: FLORENCIA ADRES: PITALITO DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
167	40080434	MARLENY DEL CARMEN JIMENEZ GOMEZ	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
168	40082082	LUZ DELLY RAMOS NUÑEZ	SISBEN: SAN JOSÉ DEL FRAGUA ADRES: SAN JOSE DE FRAGUA DPS: VALLE DEL GUAMUEZ CENSO 2019: VALPARAISO IGAC: SIN REGISTRO
169	40082237	LEONOR TOLEDO	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
170	40086306	ALBA PEREZ TIQUE	SISBEN: EL PAUJÍL ADRES: EL PAUJIL DPS: EL PAUJÍL CENSO 2019: EL PAUJIL IGAC: EL PAUJÍL
171	40088799	EMILCE CHAGUALA SUAREZ	SISBEN: SUAZA ADRES: GARZON DPS: SUAZA CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO
172	40094068	ERIALETH CORDOBA ANACONA	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: EL DONCELLO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

173	40094184	LUZ ENITH LOPEZ MOTTA	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
174	40278472	LUZ DARY LEITON RIVERA	SISBEN: PLANADAS ADRES: PLANADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
175	40305636	DIANA MARCELA PATARROYO RIVERA	SISBEN: SOLITA ADRES: SOLITA DPS: SOLITA CENSO 2019: SOLITA IGAC: SIN REGISTRO
176	40610456	JANET MARNORI SILVA RADA	SISBEN: PEREIRA ADRES: PEREIRA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
177	40612873	LUCELIDA ROBLES GUZMAN	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
178	40622453	ISADORA GAITAN GARCIA	SISBEN: PIAMONTE ADRES: PIAMONTE DPS: PIAMONTE CENSO 2019: PIAMONTE IGAC: SIN REGISTRO
179	40622579	LUZ MARINA VASQUEZ VARGAS	SISBEN: PIAMONTE ADRES: ROVIRA DPS: PIAMONTE CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
180	40625448	LUCERO ARTUNDUAGA VARGAS	SISBEN: CARTAGENA DEL CHAIRÁ ADRES: CARTAGENA DEL CHAIRA DPS: CARTAGENA DEL CHAIRÁ CENSO 2019: CARTAGENA DEL CHAIRA IGAC: GRANADA
181	40626671	JUDTH GUARNIZO MOTTA	SISBEN: CARTAGENA DEL CHAIRÁ ADRES: EL PAUJIL DPS: CARTAGENA DEL CHAIRÁ CENSO 2019: CARTAGENA DEL CHAIRA IGAC: SIN REGISTRO
182	40627029	ROCIO RIVERA GIRALDO	SISBEN: EL PAUJÍL ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: CARTAGENA DEL CHAIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

183	40627720	ALBA MARIA ALDANA CONDA	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
184	40670262	IRMA ERAZO MENESES	SISBEN: LA MONTAÑITA ADRES: LA MONTANITA DPS: LA MONTAÑITA CENSO 2019: LA MONTAÑITA IGAC: SIN REGISTRO
185	40670494	CLAUDIA VIVIANA FACUNDO MUÑOZ	SISBEN: LA MONTAÑITA ADRES: SUAZA DPS: LA MONTAÑITA CENSO 2019: LA MONTAÑITA IGAC: SIN REGISTRO
186	40730595	MARLENY HUACA CONDA	SISBEN: LA MONTAÑITA ADRES: EL PAUJIL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL DONCELLO IGAC: SIN REGISTRO
187	40759588	ANA HECILDA ALVIS PERDOMO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
188	40769055	MARIA FENID BERMUDEZ CARVAJAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GUADALUPE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADALUPE IGAC: SIN REGISTRO
189	40771970	NIDIA PATRICIA BARRERA HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
190	40772016	OLGA MERIET PEREZ ROJAS	SISBEN: SUAZA ADRES: PITALITO DPS: SUAZA CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
191	40779697	CARMENZA CUELLAR MURCIA	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
192	40781816	LUZ MILA MURCIA	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

193	40782854	MARIA DARSY CARDOZO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
194	41103828	BLANCA NELY MORALES ERAZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO CAICEDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO CAICEDO IGAC: SIN REGISTRO
195	41119976	MYRIAM MONCAYO OMEN	SISBEN: SAN AGUSTÍN ADRES: SAN AGUSTIN DPS: SAN AGUSTÍN CENSO 2019: SAN AGUSTIN IGAC: SIN REGISTRO
196	51908123	ANA JOSEFA GAUTA PATIÑO	SISBEN: ZIPAQUIRÁ ADRES: ZIPAQUIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GACHANCIPA IGAC: GACHANCIPÁ
197	52019979	YANNETH PRIETO VARGAS	SISBEN: ORTEGA ADRES: ORTEGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORTEGA IGAC: ORTEGA
198	52027109	MARIA HERLINDA ZAMORA CASAS	SISBEN: SUAZA ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN FRANCISCO IGAC: SIN REGISTRO
199	52106063	LUCY BUSTOS SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TENJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TENJO IGAC: SIN REGISTRO
200	52358961	NUBIA BENAVIDES BENAVIDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
201	52480775	ERIKA YINETH GARCIA ESCOBAR	SISBEN: GUAMO ADRES: PITALITO DPS: GUAMO CENSO 2019: FUNZA IGAC: SIN REGISTRO
202	52749621	LUZ ESTHER ROA BUENO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: FLORENCIA CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

203	52913540	ZULENY MOTTA SALAMANCA	SISBEN: SAN AGUSTÍN ADRES: PITALITO DPS: SAN AGUSTÍN CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
204	53093197	JARLEIDY FIGUEROA HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
205	55062342	OLGA PATRICIA MEDINA PARRA	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
206	55065349	MARLENY MORENO POLANCO	SISBEN: SUAZA ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
207	55066222	STELLA MORENO URBINA	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
208	55115735	ANA VIRGELIA MELO OVALLE	SISBEN: SANTA MARÍA ADRES: SANTA MARIA DPS: SANTA MARÍA CENSO 2019: SANTA MARIA IGAC: SANTA MARÍA
209	55144821	MARIA BELLANIRA GONZALEZ CRUZ	SISBEN: NATAGAIMA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: ALGECIRAS CENSO 2019: ALGECIRAS IGAC: SIN REGISTRO
210	55166264	LUZ DENY ARTUNDUAGA PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
211	55168427	MAGNOLIA PEREZ LOZADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
212	55195926	LUZ MERY PERDOMO SOTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO GUZMAN DPS: PUERTO GUZMÁN CENSO 2019: PUERTO GUZMAN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

213	55196632	LUZ STELLA CUELLAR JARA	SISBEN: TIMANÁ ADRES: TIMANA DPS: TIMANÁ CENSO 2019: TIMANA IGAC: TIMANÁ
214	55201454	UBDALIA MUÑOZ OIDOR	SISBEN: SUAZA ADRES: ALGECIRAS DPS: SUAZA CENSO 2019: PUERTO RICO IGAC: SIN REGISTRO
215	55206944	CELENI EUGENIA POLANIA PERLAZA	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: VILLAVICENCIO DPS: VILLAVICENCIO CENSO 2019: PUERTO GAITAN IGAC: PAZ DE ARIPORO
216	55207103	ANYELA CAPERA LOSADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POPAYAN DPS: BOLÍVAR CENSO 2019: POPAYAN IGAC: POPAYÁN
217	55207495	MARINELLA ANTURY SCARPETTA	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
218	55207741	ROSANA LEDESMA VALDERRAMA	SISBEN: SALADOBLANCO ADRES: SALADOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALADOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
219	55207762	NANCY ALMARIO TORRES	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
220	55207862	MARITZA MENDOZA SUAREZ	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
221	55207973	ADRIANA LUCIA DUCUARA TIMOTE	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
222	55208022	RAFAELA CUTIVA HERRERA	SISBEN: VIOTÁ ADRES: VIOTA DPS: VIOTÁ CENSO 2019: VIOTA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

223	65807194	MARIA SINAI QUEZADA	SISBEN: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES ADRES: SIN REGISTRO DPS: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CENSO 2019: BELEN DE LOS ANDAQUIES IGAC: SIN REGISTRO
224	65807830	NOHORA LUZ QUINTERO QUINTERO	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: JAMUNDÍ CENSO 2019: LEJANIAS IGAC: SIN REGISTRO
225	66887961	GILMA NELLY OSORIO TORRES	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: DAGUA CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
226	70421096	JOSE LISIMACO BENITEZ URREGO	SISBEN: LA CELIA ADRES: QUIMBAYA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN PEDRO IGAC: SIN REGISTRO
227	74858728	FERNANDO SILVA SILVA	SISBEN: PITALITO ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
228	76293748	DIDIMO TUQUERRES MALES	SISBEN: SAN AGUSTÍN ADRES: SAN AGUSTIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN AGUSTIN IGAC: SIN REGISTRO
229	76297505	ANTONIO ESCUE UL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TORIBIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CORINTO IGAC: SIN REGISTRO
230	77154376	ALEJANDRO TRIANA VANEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA IGAC: SIN REGISTRO
231	79372075	HELIBERTO ROMERO OLAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
232	79665945	CARLOS ARIEL NAGLES CESPEDES	SISBEN: PLANADAS ADRES: PLANADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CURILLO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

233	79873015	LUIS RAFAEL ORTEGA POZO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
234	80024505	HENRY EDUARDO JIMENEZ CASTELLANOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PASCA IGAC: RICAURTE
235	80223206	GERARDO HERNANDEZ TAPIAS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
236	80239481	DONAL MERARDO RINCON TOLEDO	SISBEN: SUAZA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
237	80355869	RAUL RODRIGUEZ BONILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NILO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NILO IGAC: SIN REGISTRO
238	80437760	LEOVARDO RODRIGUEZ COY	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
239	80736410	HELVERTH FIGUEROA ARAQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
240	82389712	EDILBERTO SALINAS CEDEÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
241	83040002	ILDEFONSO RIVERA RIVERA	SISBEN: LA PLATA ADRES: LA PLATA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
242	83040496	FAUSTO RIVERA HOYOS	SISBEN: PITALITO ADRES: LA PLATA DPS: PITALITO CENSO 2019: PALESTINA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

243	83042581	JORGE MAURICIO CARRERA OSORIO	SISBEN: TIMANÁ ADRES: TIMANA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TIMANA IGAC: SIN REGISTRO
244	83042977	ALVEIRO SAPUYES GAVIRIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALESTINA DPS: PALESTINA CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
245	83056099	HERMIDEZ GUZMAN REINOSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: GUADALUPE
246	83117290	JUAN PABLO GUTIERREZ AGUDELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
247	83143430	TITO HERNANDEZ CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
248	83160712	ORLANDO MARTINEZ GUZMAN	SISBEN: SANTA MARÍA ADRES: SANTA MARIA DPS: SANTA MARÍA CENSO 2019: SANTA MARIA IGAC: SIN REGISTRO
249	83161514	OSCAR MAURICIO CUELLAR TRUJILLO	SISBEN: SAN VICENTE DEL CAGUÁN ADRES: SAN VICENTE DEL CAGUAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALESTINA IGAC: SIN REGISTRO
250	83165293	ISIDORO CASTRO RAMIREZ	SISBEN: AGRADO ADRES: PITAL DPS: AGRADO CENSO 2019: PITAL IGAC: TARQUI
251	83168480	RAFAEL QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: AIPE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AIPE IGAC: SIN REGISTRO
252	83180086	JUAN IBAÑEZ	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

253	83180249	ENRIQUE MOLINA GUTIERREZ	SISBEN: FUNZA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RICAURTE IGAC: SIN REGISTRO
254	83180650	ISIDRO MONJE RIVERA	SISBEN: SUAZA ADRES: FACATATIVA DPS: SAN FRANCISCO CENSO 2019: SAN FRANCISCO IGAC: SIN REGISTRO
255	83180873	DRIGELIO MURCIA LOPEZ	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: ROVIRA
256	83181183	NIUMER HERNAN ALMARIO NUÑEZ	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
257	83181428	LIBARDO DELGADO POPAYAN	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
258	83181529	NELSON ALMARIO ROJAS	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
259	83181635	RIGOBERTO MONDRAGON BEDOYA	SISBEN: LA MACARENA ADRES: SAN VICENTE DEL CAGUAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIVERA IGAC: SIN REGISTRO
260	83181912	JORGE ANTONIO QUINTERO CORREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
261	83182243	DELIO JESUS RAMIREZ	SISBEN: GUADALUPE ADRES: GUADALUPE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
262	83182246	IVAN DARIO CASTRILLON PASTRANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AIPE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

263	83182759	CONSTAIN TRIVIÑO ALMARIO	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: PUERTO GAITAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
264	83183313	ALEXANDER AGUDELO BARRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: PALERMO
265	83183537	JOHN WILMER PALOMARES VEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BELEN DE LOS ANDAQUIES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
266	83183744	DAIRO ORDOÑEZ GASCA	SISBEN: LA ARGENTINA ADRES: SIN REGISTRO DPS: LA ARGENTINA CENSO 2019: LA PLATA IGAC: SIN REGISTRO
267	83215996	NELSON ENRIQUE VARGAS GUACA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
268	83226054	MARCO TULIO ANGUCHO GUEGUE	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: INZA IGAC: SIN REGISTRO
269	83232384	ALDEMAR OME OME	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TIMANA IGAC: SIN REGISTRO
270	83243298	FAYVER CASTRO PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TELLO IGAC: SIN REGISTRO
271	85468801	CRISTOBAL SUAREZ GARCIA	SISBEN: PLANADAS ADRES: CODAZZI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
272	86008637	BRAULIO BENITO RAMIREZ	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: VILLAVICENCIO CENSO 2019: VISTA HERMOSA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

273	93022121	JOSE ANGEL LOZANO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
274	93410764	WILLIAM ERNESTO MAJE REYES	SISBEN: PALESTINA ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
275	93413662	JOSE RODOLFO BUSTOS QUIÑONES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
276	93421428	JOSE NAUN GONZALEZ LOZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TARQUI DPS: TARQUI CENSO 2019: TARQUI IGAC: SIN REGISTRO
277	93443401	ALEXANDER CERQUERA	SISBEN: ORTEGA ADRES: ORTEGA DPS: ORTEGA CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO
278	93444856	JOSE ARDANY ALAPE CHICO	SISBEN: FLORENCIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
279	93448811	PRIMITIVO MENDOZA MENDOZA	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: CHAPARRAL DPS: CHAPARRAL CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: SIN REGISTRO
280	94406576	ALEXANDER DE LOS RIOS ZAPATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO GUZMAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALCALA IGAC: SIN REGISTRO
281	94522340	MAURICIO VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POPAYAN IGAC: SIN REGISTRO
282	96328941	GUSTAVO BERNAL TELLEZ	SISBEN: EL PAUJÍL ADRES: EL PAUJIL DPS: EL PAUJÍL CENSO 2019: EL PAUJIL IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

283	96330487	SEYER BAUTISTA PINILLA	SISBEN: CARTAGENA DEL CHAIRÁ ADRES: CARTAGENA DEL CHAIRA DPS: CARTAGENA DEL CHAIRÁ CENSO 2019: ARGELIA IGAC: SIN REGISTRO
284	96341242	JAIME SARMIENTO TABARES	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
285	96353022	JOSE ARMANDO CARDONA FRANCO	SISBEN: LA MONTAÑITA ADRES: EL PAUJIL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL DONCELLO IGAC: SIN REGISTRO
286	96356047	NORBEY GUZMAN MARTINEZ	SISBEN: LA MACARENA ADRES: SAN VICENTE DEL CAGUAN DPS: PUERTO RICO CENSO 2019: PUERTO RICO IGAC: SIN REGISTRO
287	96362212	ANDREZ RUIZ GONZALEZ	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO RICO IGAC: SIN REGISTRO
288	97446972	JORGE ELIECER RAMIREZ TAPIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO LEGUIZAMO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO LEGUIZAMO IGAC: SIN REGISTRO
289	98196696	JHON JAIRO NARVAEZ DIAZ	SISBEN: TAMINANGO ADRES: SAN LORENZO DPS: TAMINANGO CENSO 2019: TAMINANGO IGAC: SIN REGISTRO
290	98339448	JOSE LEIDER ORTIZ JURADO	SISBEN: COLÓN ADRES: COLON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COLON (GENOVA) IGAC: SIN REGISTRO
291	1000938637	JHON ANDERSON ROMERO RAMIREZ	SISBEN: ATACO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
292	1002862632	LEIDY DAYANA ARBOLEDA ORDOÑEZ	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

293	1003829252	BRAYAN CAMILO RAMIREZ BAUTISTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO
294	1003837700	GINNA MORELY CHIVATA CHAPARRO	SISBEN: LA ARGENTINA ADRES: LA ARGENTINA DPS: LA ARGENTINA CENSO 2019: SOPO IGAC: SIN REGISTRO
295	1003966616	OLMER URBANO CAMPO	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
296	1003994904	VICTOR MANUEL TORRES GALLARDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
297	1004034010	JORGE DANIEL CUELTAN POLANIA	SISBEN: RÁQUIRA ADRES: RAQUIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
298	1004148063	CARLOS ARTURO CABRERA CALDERON	SISBEN: LA MONTAÑITA ADRES: LA MONTANITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: LA MONTAÑITA
299	1004155719	ARACELY LOZADA ORDOÑEZ	SISBEN: LA PLATA ADRES: LA PLATA DPS: LA PLATA CENSO 2019: LA PLATA IGAC: SIN REGISTRO
300	1004731098	ALEXIS FABIAN ORTEGA CERON	SISBEN: SAN PABLO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
301	1005997609	MARIA JOSE NAGLES JIMENEZ	SISBEN: ATACO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ATACO IGAC: SIN REGISTRO
302	1006031558	FABIAN GUILLERMO CUBILLOS OLAYA	SISBEN: PLANADAS ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

303	1006148792	AYDA VALENTINA DE LOS RIOS CARVAJAL	SISBEN: RÁQUIRA ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
304	1006149595	JUANA VALENTINA RICO VEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ORTEGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
305	1006196555	EMERITA ANGULO MINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUENAVENTURA IGAC: SIN REGISTRO
306	1006504626	BRAYAN STIVEN PERDOMO RODRIGUEZ	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
307	1006513733	ELIAN ALVIS CUELLAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
308	1006526409	KEVIN DANILO VILLARRUEL FACUNDO	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO GAITAN IGAC: SIN REGISTRO
309	1006527561	DINA MARLADY GARCIA ALDANA	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
310	1006528058	MARLENY GARCIA QUINTERO	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
311	1006814539	JUAN SEBASTIAN RIVERA CORTES	SISBEN: PUERTO ASÍS ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
312	1006955441	ROSAURA CORTEZ PENAGOS	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SUAZA CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

313	1006998099	GUISSOLA TUQUERRES MONCAYO	SISBEN: SAN AGUSTÍN ADRES: SAN AGUSTIN DPS: SAN AGUSTÍN CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
314	1007158321	BRAYAN ESTIBEN OLAYA OLAYA	SISBEN: NEIVA ADRES: RIVERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIVERA IGAC: SIN REGISTRO
315	1007168052	LEIDY LORENA RODRIGUEZ PATARROYO	SISBEN: SOLITA ADRES: SOLITA DPS: SOLITA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
316	1007288886	ADRIAN LEANDRO MENDOZA RODRIGUEZ	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: CHAPARRAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: SIN REGISTRO
317	1007289412	YURLEY DAHENA MONTES ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHAPARRAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
318	1007361195	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
319	1007364424	FABIAN SLEIDER YUSTRES LEDESMA	SISBEN: SALADOBLANCO ADRES: SALADOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALADOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
320	1007406900	DIOS EBEL SOLANO YARURO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: OCAÑA CENSO 2019: EL TARRA IGAC: SIN REGISTRO
321	1007474951	TANIA YISNEY TORRES GALINDEZ	SISBEN: PALESTINA ADRES: PALESTINA DPS: PALESTINA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
322	1007475305	KAREN LORENA RAMIREZ GUERRERO	SISBEN: TAMINANGO ADRES: TAMINANGO DPS: TAMINANGO CENSO 2019: TAMINANGO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

323	1007548164	EDNA ROCIO NARVAEZ	SISBEN: PLANADAS ADRES: CHAPARRAL DPS: PLANADAS CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
324	1007600747	LAURA CAMILA DORADO TRUJILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
325	1007704150	IGNACIO IBAÑEZ TOLEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
326	1007745314	JHON HERLINTON CHAVARRO ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
327	1007761201	DANIEL HUMBERTO MEDINA AMAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
328	1012334906	LEIDY MARCELA PANESSO PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SUAZA DPS: SUAZA CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
329	1016108085	NAREN NORVELY CUELLAR ROJAS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
330	1019024536	MARLY TATIANA DELGADO PARRA	SISBEN: SAN JOSÉ DEL FRAGUA ADRES: SAN JOSE DE FRAGUA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: SAN JOSE DEL FRAGUA IGAC: SIN REGISTRO
331	1026556775	MARISOL ZAPATA BARRERO	SISBEN: PUERTO GUZMÁN ADRES: EL PAUJIL DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
332	1026576281	YEINNY LORENA ALDANA MONTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PLANADAS DPS: PLANADAS CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

333	1032452376	ANGEL DOBAN MOTTA HOYOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
334	1033735120	MARINELA MELGAR MENDEZ	SISBEN: ATACO ADRES: ATACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
335	1033743760	JHON HARBEY CORREA VARGAS	SISBEN: FLORENCIA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
336	1036779156	LUZ ADRIANA GIRALDO CARDONA	SISBEN: LA UNIÓN ADRES: LA UNION DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA UNION IGAC: SIN REGISTRO
337	1059597372	ISMAELINA ZAMBRANO RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MORALES DPS: MORALES CENSO 2019: MORALES IGAC: MORALES
338	1061532838	CARLOS IVAN SARRIA SANDOVAL	SISBEN: PIENDAMÓ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIENDAMO IGAC: PIENDAMÓ
339	1061533605	ANGELA MERCEDES LEON FORERO	SISBEN: PIENDAMÓ ADRES: PIENDAMO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIENDAMO IGAC: SIN REGISTRO
340	1061757730	ALEJANDRO VARGAS OME	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
341	1061761937	JULIAN ANDRES MACA TROCHEZ	SISBEN: POPAYÁN ADRES: POPAYAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POPAYAN IGAC: SIN REGISTRO
342	1061988866	MARTHA VIVIANA RIOS RUIZ	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: ALMAGUER CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

343	1062079386	MARIA ELIZABET LIPONSE PERUCHO	SISBEN: MILÁN ADRES: MILAN DPS: MILÁN CENSO 2019: MILAN IGAC: SIN REGISTRO
344	1062080993	DARIO MUSE NEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POPAYAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PAEZ (BELALCAZAR) IGAC: SIN REGISTRO
345	1062317641	LEIDY VIVIANA MESTIZO MESTIZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTANDER DE QUILICHAO DPS: PUERTO CAICEDO CENSO 2019: SANTANDER DE QUILICHAO IGAC: SIN REGISTRO
346	1062754308	EMERSON SANTIAGO QUILINDO GALINDEZ	SISBEN: PUERTO GUZMÁN ADRES: PUERTO GUZMAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
347	1063807628	LUZ ADRIANA GARZON	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: YUMBO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
348	1065124442	KEMY YULIANA TERNERA FLOREZ	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: EL COPEY DPS: VALLEDUPAR CENSO 2019: BOSCONIA IGAC: SIN REGISTRO
349	1075259979	ANGELA YOHANA PEÑA CANACUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
350	1075263568	MARY GERALDIN BUENDIA CERVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
351	1075264932	LEONARDO TRUJILLO YARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
352	1075272784	MARIA ALEJANDRA ROJAS TAMAYO	SISBEN: SUAZA ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

353	1075278421	OMAR JOSE VALDERRAMA TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
354	1075312522	ANGELICA DEL PILAR QUIROGA CHARRI	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
355	1075319728	YURI MILEYI POLANIA GOMEZ	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SUAZA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
356	1075540286	WILSON ALIRIO BONILLA ORTIZ	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
357	1077862194	WILBER EDUARDO CEBALLES OVIEDO	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
358	1077863646	JOSE ANTONIO SANCHEZ TRIANA	SISBEN: GARZÓN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
359	1077863983	CINDY LORENA LINARES MORENO	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
360	1077865076	BLADIMIR MONTEALEGRE GALINDO	SISBEN: GIGANTE ADRES: GIGANTE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
361	1077870542	YASMIN SANCHEZ VARGAS	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
362	1077873315	JESUS ANDRES ARCE CALDERON	SISBEN: COLÓN ADRES: COLON DPS: COLÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

363	1077875020	MARIA CAMILA ARTUNDUAGA POLANIA	SISBEN: GARZÓN ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
364	1077876729	DUVAN CAMILO MAVESYO ORJUELA	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
365	1078746022	JESUS MARTINEZ NAVARRETE	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
366	1078746136	EDELMIRA LEON SANCHEZ	SISBEN: ISNOS ADRES: ISNOS DPS: ISNOS CENSO 2019: ISNOS IGAC: SIN REGISTRO
367	1078746186	JESUS MANUEL MARTINEZ PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SUAZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
368	1078749700	MARTHA LILIANA CASTAÑEDA QUIÑONES	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: CALI CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
369	1078750586	HOLVEIN TORRES MONTILLA	SISBEN: VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ ADRES: UBATE DPS: VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ CENSO 2019: UBATE IGAC: SIN REGISTRO
370	1078751137	YEIMI YULIET TRUJILLO MOTTA	SISBEN: FLORENCIA ADRES: BELEN DE LOS ANDAQUIES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
371	1078751472	ANYI JULIETH RAMIREZ ORTIZ	SISBEN: GUADALUPE ADRES: GUADALUPE DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
372	1078752830	EDINSON GIL ORDOÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GARZON DPS: MANIZALES CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

373	1078754920	BRAYAN STIVEN CABRERA ESPINOZA	SISBEN: MOCO ADRES: MOCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
374	1078755581	CENEIDA CHACON ARIAS	SISBEN: SAN AGUSTÍN ADRES: SAN AGUSTIN DPS: SAN AGUSTÍN CENSO 2019: SAN AGUSTIN IGAC: SIN REGISTRO
375	1079173198	MARIA EMILCE GARCIA HERRERA	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
376	1079175366	ELVER QUIÑONES GONZALEZ	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
377	1079390367	ALDINEVER SANCHEZ VARGAS	SISBEN: PITAL ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITAL IGAC: SIN REGISTRO
378	1080262238	EDWIN ALBERTO MANQUILLO CASTAÑEDA	SISBEN: LA ARGENTINA ADRES: LA ARGENTINA DPS: LA ARGENTINA CENSO 2019: LA ARGENTINA (PLATA VIEJA) IGAC: SIN REGISTRO
379	1080263996	CARLOS FABIAN CHANTRE MUÑOZ	SISBEN: LA ARGENTINA ADRES: SOPO DPS: LA ARGENTINA CENSO 2019: LA ARGENTINA (PLATA VIEJA) IGAC: SIN REGISTRO
380	1080293873	JAMER RAMIREZ FIERRO	SISBEN: PALERMO ADRES: PALERMO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALERMO IGAC: SIN REGISTRO
381	1080361995	ADRIANA PATIÑO TRUJILLO	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SUAZA CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
382	1080362049	MARLY YOHEL Y ROJAS PLAZAS	SISBEN: SALADOBLANCO ADRES: SALADOBLANCO DPS: SUAZA CENSO 2019: SALADOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

383	1080363870	JEOVANY ZAMBRANO URBANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
384	1080930629	JHON WILMER SABI ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CAJICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAJICA IGAC: SIN REGISTRO
385	1081152917	FRANDEY CUELLAR OLAYA	SISBEN: CURILLO ADRES: RIVERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIVERA IGAC: SIN REGISTRO
386	1081183706	DEISY LORENA OBREGON IPUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALESTINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVIEJA IGAC: SIN REGISTRO
387	1081395799	WILMER PASTUSO GUEGUE	SISBEN: PITAL ADRES: PITAL DPS: PITAL CENSO 2019: LA PLATA IGAC: SIN REGISTRO
388	1081403913	OBEIMAR SALAZAR SANCHEZ	SISBEN: CAMPOALEGRE ADRES: BOGOTA D.C. DPS: CAMPOALEGRE CENSO 2019: LA PLATA IGAC: SIN REGISTRO
389	1081416958	CRISTHIAN ANDRES QUIRA CARDOSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA PLATA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA PLATA IGAC: SIN REGISTRO
390	1081512111	ANGY CAROLINA TORRES ARRIGUI	SISBEN: TARQUI ADRES: TARQUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
391	1081514182	JHON JAMER TRUJILLO EVIA	SISBEN: TARQUI ADRES: TARQUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TARQUI IGAC: SIN REGISTRO
392	1081516846	ANGELICA BARRERA ESCALANTE	SISBEN: TARQUI ADRES: TARQUI DPS: PITALITO CENSO 2019: TARQUI IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

393	1081700313	CHRISTIAN ANDRES RAMIREZ DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
394	1081700821	JHON FREDY PIPICANO BURBANO	SISBEN: PALESTINA ADRES: PALESTINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALESTINA IGAC: SIN REGISTRO
395	1081702300	YEIMI JOHANNA CEBALLES MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALESTINA IGAC: SIN REGISTRO
396	1081729015	VICTOR ALFONSO CORDOBA MENESES	SISBEN: SALADOBLANCO ADRES: PITAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALADOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
397	1081732125	YERALDINE QUINAYAS PIAMBA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: SALADOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
398	1082126478	YUDY MILADIS BONILLA FLORES	SISBEN: LA PLATA ADRES: PUERTO GUZMAN DPS: PUERTO GUZMÁN CENSO 2019: PUERTO GUZMAN IGAC: SIN REGISTRO
399	1082776322	DIEGO ORLANDO MUÑOZ ASTUDILLO	SISBEN: SAN AGUSTÍN ADRES: SAN AGUSTIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN AGUSTIN IGAC: SIN REGISTRO
400	1082777145	NORFY QUINAYAS DORADO	SISBEN: ISNOS ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
401	1082805915	DIMAS DUSSAN VALENCIA	SISBEN: OPORAPA ADRES: TELLO DPS: OPORAPA CENSO 2019: TELLO IGAC: SIN REGISTRO
402	1083841151	JUAN CAMILO PERDOMO HERNANDEZ	SISBEN: HOBO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HOBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

403	1083864454	MARIA DEL MAR CORDOBA PEÑA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
404	1083864519	MARIBEL MENDOZA GUZMAN	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
405	1083864710	JAIR OME SANCHEZ	SISBEN: SAN AGUSTÍN ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
406	1083868136	ANDRES VALDERRAMA OSORIO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
407	1083869728	KAREN LICETH ACOSTA SAMBONI	SISBEN: PITALITO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
408	1083875886	JORGE LUIS CORTES SERRATO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
409	1083877617	YEISON URBANO URBANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
410	1083878998	JOSE MAURICIO RIVERA VASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POPAYAN IGAC: POPAYÁN
411	1083883845	FLOR MIREYA TOCONAS MOLINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
412	1083885408	YEISON MAMIAN MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

413	1083885711	JULIO CESAR VICTORIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
414	1083889376	JHON LEIDER URQUINA HUACA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
415	1083890600	ANDERSON SANCHEZ CARDENAS	SISBEN: PITALITO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
416	1083897569	LUZ ENID ESQUIVEL GUILOMBO	SISBEN: LA PLATA ADRES: LA PLATA DPS: LA PLATA CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
417	1083897791	JESSICA PAOLA OTAYA JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POPAYAN IGAC: SIN REGISTRO
418	1083911775	LAURA DANIELA MORALES ALFARO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
419	1083914374	CLAUDIA PATRICIA CHANTRE LUNA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
420	1083914638	ARLES GABRIEL CHAPARRAL RUIZ	SISBEN: MOCOYA ADRES: MOCOYA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
421	1083915688	EDUAR FABRICIO ORTIZ ALVARADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ISNOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ISNOS IGAC: SIN REGISTRO
422	1083915873	ELIAS PINEDA RECALDE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

423	1083917061	ANDERSON FABIAN MURCIA POLANIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
424	1083917725	ANYELA TATIANA ROJAS SEGURA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
425	1083921380	CESAR AUGUSTO GARCIA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
426	1083922406	DANER FABIAN RODRIGUEZ DIAZ	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
427	1083924262	MONICA ANDREA CARVAJAL MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
428	1083924776	MICHELLE ALEJANDRA CAÑAS CAMERO	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
429	1083925939	RONAL ESTEBAN CAMAYO MEDINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
430	1083926143	ANGELA PATRICIA RIOS RUIZ	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
431	1083927458	GUSTAVO ADOLFO PLAZAS PEREZ	SISBEN: SUAZA ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
432	1083927915	LINA MARIA PACHONGO PIAMBA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

433	1083928401	YEIMY ALEXANDRA BELTRAN MOTTA	SISBEN: SAN AGUSTÍN ADRES: SAN AGUSTIN DPS: SAN AGUSTÍN CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
434	1083929100	DANIA MILETH SALCEDO PACINGA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: FLORENCIA CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
435	1084868084	JOSE ALFREDO BUITRON PEREZ	SISBEN: ÍQUIRA ADRES: IQUIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IQUIRA IGAC: SIN REGISTRO
436	1084924747	MARIA DE LOS ANGELES ANDRADE BARRIOS	SISBEN: ÍQUIRA ADRES: IQUIRA DPS: ÍQUIRA CENSO 2019: IQUIRA IGAC: SIN REGISTRO
437	1085181974	HENRY JOSE TORRES HUERTA	SISBEN: MARÍA LA BAJA ADRES: MARIA LA BAJA DPS: MARÍA LA BAJA CENSO 2019: GUAMAL IGAC: SIN REGISTRO
438	1085333324	ALEX FERNANDO LOPEZ PINCHAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PASTO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PASTO IGAC: SIN REGISTRO
439	1085661909	DIONI MARITZA ERAZO NAVIA	SISBEN: SAN PABLO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN PABLO IGAC: SIN REGISTRO
440	1086923701	MARIELA MORALES GAVIRIA	SISBEN: SAN LORENZO ADRES: SAN LORENZO DPS: SAN LORENZO CENSO 2019: SAN LORENZO IGAC: SIN REGISTRO
441	1092155606	PEDRO ALCIDES GUTIERREZ FERRER	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: GRAMALOTE CENSO 2019: EL TARRA IGAC: SIN REGISTRO
442	1094248018	ROCIO ALVIRA VANEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PAMPLONA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

443	1094886334	HAYVER EDWARD MEDINA ALAGUNA	SISBEN: ISNOS ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
444	1096959103	YISETH JULIANA AYALA MONTAÑEZ	SISBEN: SAN MIGUEL ADRES: SAN MIGUEL DPS: MÁLAGA CENSO 2019: SAN MIGUEL IGAC: SIN REGISTRO
445	1097392191	YEISSON RINCON RIOS	SISBEN: MONTENEGRO ADRES: ARMENIA DPS: CALARCÁ CENSO 2019: EL COLEGIO IGAC: SIN REGISTRO
446	1097408195	CRISTIAN DAVID FONSECA OSPINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA TEBAIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
447	1104376863	IVAN DARIO VILLEGAS FLOREZ	SISBEN: SAN MARCOS ADRES: SAN MARCOS DPS: SAN MARCOS CENSO 2019: SAN MARCOS IGAC: SIN REGISTRO
448	1104426133	YAJAIRA MARIA YEPES ZAMBRANO	SISBEN: SAN MARCOS ADRES: SAN MARCOS DPS: SAN BENITO ABAD CENSO 2019: SAN MARCOS IGAC: SIN REGISTRO
449	1105612276	RICHARD JAVIER OLIVEROS ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAJAMARCA IGAC: SIN REGISTRO
450	1105684518	EDWIN DURAN PERDOMO	SISBEN: GARZÓN ADRES: GARZON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
451	1106713642	YENIFER KATERINE BUITRAGO SILVA	SISBEN: PLANADAS ADRES: PLANADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AMBALEMA IGAC: SIN REGISTRO
452	1106771668	AMPARO CARDOZO MENDEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: CHAPARRAL DPS: CHAPARRAL CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

453	1106780112	HAROLD MAURICIO ISAZA ANIMERO	SISBEN: PLANADAS ADRES: PLANADAS DPS: PLANADAS CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
454	1107510961	ANDRES FELIPE MENESES PANIAGUA	SISBEN: LA UNIÓN ADRES: PALESTINA DPS: LA UNIÓN CENSO 2019: LA UNION IGAC: SIN REGISTRO
455	1108829585	WILMER CARVAJAL MONTOYA	SISBEN: ATACO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ATACO IGAC: SIN REGISTRO
456	1108830637	JOHN FABER CUPITRA CUBILLOS	SISBEN: ATACO ADRES: ATACO DPS: ATACO CENSO 2019: ATACO IGAC: SIN REGISTRO
457	1108830866	OLGA LUCIA ORTIZ GUTIERREZ	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: CHAPARRAL DPS: CHAPARRAL CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
458	1109411711	CARLOS ARTURO VILLADA OBANDO	SISBEN: PLANADAS ADRES: PLANADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
459	1109413375	WISNEY CUENCA GUARACA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
460	1109415052	ROBINSON FAJARDO NARVAEZ	SISBEN: PITALITO ADRES: ROVIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
461	1110173722	MARIO ALBERTO RICO ALAPE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ORTEGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO
462	1110174475	YEISON ANTONIO AYA GAITA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

463	1110176347	DANIEL ANDRES VEGA VAQUIRO	SISBEN: ORTEGA ADRES: ORTEGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO
464	1110445980	NILSA MURCIA POLANIA	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: ROVIRA CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
465	1110516621	MAYRA PAOLA SUAREZ CASTAÑO	SISBEN: MOCOA ADRES: MOCOA DPS: MOCOA CENSO 2019: MOCOA IGAC: SIN REGISTRO
466	1110529001	IRIS YANID RAMIREZ PINILLA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: FLORENCIA CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
467	1110541043	RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ROVIRA DPS: ROVIRA CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
468	1110595934	ANYI PAOLA MORALES LAITON	SISBEN: PLANADAS ADRES: IBAGUE DPS: PLANADAS CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
469	1114094808	DANNY MARBEL TORO RIVERA	SISBEN: LA UNIÓN ADRES: LA UNION DPS: LA UNIÓN CENSO 2019: EL CAIRO IGAC: SIN REGISTRO
470	1115791735	ANDERSON HOYOS SANCHEZ	SISBEN: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES ADRES: FLORENCIA DPS: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CENSO 2019: BELEN DE LOS ANDAQUIES IGAC: SIN REGISTRO
471	1115793179	PAOLA IBAÑEZ TOLEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GARZON DPS: GARZÓN CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
472	1115794420	IVAN DARIO CONTRERAS PEÑAFIEL	SISBEN: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES ADRES: SIN REGISTRO DPS: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CENSO 2019: BELEN DE LOS ANDAQUIES IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

473	1115945500	QUENER YASMANI MORENO VELASCO	SISBEN: ROVIRA ADRES: CHAPARRAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO RICO IGAC: SIN REGISTRO
474	1115950500	ANGELA PATRICIA BOHORQUEZ MURCIA	SISBEN: FLORENCIA ADRES: PUERTO RICO DPS: FLORENCIA CENSO 2019: PUERTO RICO IGAC: SIN REGISTRO
475	1116207575	JHON JAIRO GASCA	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
476	1117484082	URIEL RODRIGUEZ PERDOMO	SISBEN: SAN JOSÉ DEL FRAGUA ADRES: SAN JOSE DE FRAGUA DPS: SAN JOSÉ DEL FRAGUA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
477	1117486902	JAIME ANDRES JOVEN ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SUAZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUAZA IGAC: SUAZA
478	1117489464	LILIANA PEREZ VARGAS	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: ELÍAS CENSO 2019: SUAZA IGAC: SIN REGISTRO
479	1117495022	LIGIA CASTRO RAMIREZ	SISBEN: FLORENCIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
480	1117495945	LIDA RAMIREZ TIMANA	SISBEN: PITALITO ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: PITALITO
481	1117504509	FERNEY CARVAJAL RODRIGUEZ	SISBEN: GUAMAL ADRES: PITALITO DPS: GUAMAL CENSO 2019: GUAMAL IGAC: SIN REGISTRO
482	1117508234	NARLY SILVA DIMAS	SISBEN: PUERTO LEGUÍZAMO ADRES: PUERTO LEGUIZAMO DPS: PUERTO LEGUÍZAMO CENSO 2019: PUERTO LEGUIZAMO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

483	1117511564	JENNY LEANDRA MOZOS GARZON	SISBEN: DOSQUEBRADAS ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
484	1117512813	RAFAEL NUÑEZ SOTO	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
485	1117527698	YADIRA ANDREA PRIETO GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
486	1117532944	SAUDY MAYERLY NUÑEZ SOTO	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
487	1117533283	ANGIE MAYERLY GONZALEZ ZAMBRANO	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: LA ARGENTINA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
488	1117534162	ELKIN SARRIA VARGAS	SISBEN: FLORENCIA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
489	1117808795	ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ	SISBEN: SAN VICENTE DEL CAGUÁN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
490	1117818673	FABIAN SILVA DIMAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO LEGUIZAMO DPS: PUERTO LEGUIZAMO CENSO 2019: PUERTO LEGUIZAMO IGAC: SIN REGISTRO
491	1117884419	ANGEL RICARDO HENAO VALLEJO	SISBEN: TIMANÁ ADRES: MORELIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MORELIA IGAC: SIN REGISTRO
492	1117884675	WILFREDO ORTIZ PERDOMO	SISBEN: SUAZA ADRES: PITALITO DPS: SUAZA CENSO 2019: MORELIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

493	1117960596	FELIX VANEGAS MURCIA	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: CALI CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
494	1117966525	YULEIDY HUEJE MONO	SISBEN: CARTAGENA DEL CHAIRÁ ADRES: CARTAGENA DEL CHAIRA DPS: CARTAGENA DEL CHAIRÁ CENSO 2019: CARTAGENA DEL CHAIRA IGAC: SIN REGISTRO
495	1117967204	NICIDA YANETH SIERRA VELASQUEZ	SISBEN: PUERTO ASÍS ADRES: PUERTO ASIS DPS: PUERTO ASÍS CENSO 2019: PUERTO ASIS IGAC: SIN REGISTRO
496	1117968190	LEIDY CAROLINA TORRES PEÑA	SISBEN: SUAZA ADRES: CARTAGENA DEL CHAIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA DEL CHAIRA IGAC: SUAZA
497	1117972739	GEOVANNY HERNANDEZ MONJE	SISBEN: SOLANO ADRES: SOLANO DPS: SOLANO CENSO 2019: SOLANO IGAC: SIN REGISTRO
498	1118025153	JHON FREDY MILLAN ENCISO	SISBEN: EL PAUJÍL ADRES: EL PAUJIL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL PAUJIL IGAC: SIN REGISTRO
499	1118026208	ANDERSON FABIAN GONZALEZ OVIEDO	SISBEN: LA MACARENA ADRES: LA MACARENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
500	1118027556	JONATAN CARDONA HUACA	SISBEN: LA MONTAÑITA ADRES: EL PAUJIL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL PAUJIL IGAC: SIN REGISTRO
501	1118028099	ADIELA TORRES GOMEZ	SISBEN: SOLANO ADRES: LA ARGENTINA DPS: SOLANO CENSO 2019: EL PAUJIL IGAC: SIN REGISTRO
502	1118070093	BRANNY ROLDAN MEDINA AMAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

503	1118070509	ANGELA IBAÑEZ TOLEDO	SISBEN: GARZÓN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
504	1118201352	LEANDRA JULIETH TORRES GALINDO	SISBEN: PLANADAS ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
505	1118363738	YESSICA BERMUDEZ RAMIREZ	SISBEN: PITALITO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
506	1118468419	YULY PAOLA RAMIREZ GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SAN JOSE DE FRAGUA DPS: CURILLO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
507	1119210145	NYRAMA SEGURA ESPAÑA	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
508	1119211766	JHOHAN CASTRO ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TIBU DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA MONTAÑITA IGAC: SIN REGISTRO
509	1119214735	ANGIE DAYANA GUZMAN CASTRO	SISBEN: PALESTINA ADRES: PITALITO DPS: PITALITO CENSO 2019: EL PAUJIL IGAC: SIN REGISTRO
510	1119217430	ARMANDO CARDONA HUACA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: EL PAUJIL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA MONTAÑITA IGAC: SIN REGISTRO
511	1119581277	ANYI MARCELA BARBOSA PEREZ	SISBEN: SOLANO ADRES: SOLANO DPS: SOLANO CENSO 2019: EL PAUJIL IGAC: SIN REGISTRO
512	1119586311	DIEGO FERNANDO VILLAMIL URRIAGO	SISBEN: SOLANO ADRES: LA ARGENTINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLANO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

513	1121831217	PABLA ANDREA OSORIO NARANJO	SISBEN: SUAZA ADRES: SUAZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
514	1121963011	ANGIE TATIANA ARIAS HERNANDEZ	SISBEN: PUERTO LÓPEZ ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
515	1123862533	CARLOS ALFREDO PEÑA LOPEZ	SISBEN: LA MACARENA ADRES: LA MACARENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA MACARENA IGAC: SIN REGISTRO
516	1123863107	WILSON PEÑA CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA MACARENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA MACARENA IGAC: SIN REGISTRO
517	1123864110	JUAN DIEGO PEÑA LOPEZ	SISBEN: LA MACARENA ADRES: LA MACARENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA MACARENA IGAC: SIN REGISTRO
518	1125408662	NILSA ADRIANA CAMAYO ALVARADO	SISBEN: LOS PATIOS ADRES: LOS PATIOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: PITALITO
519	1125412333	KAREN ESTHEFANY ENRIQUEZ MORALES	SISBEN: CAICEDONIA ADRES: CAICEDONIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO CAICEDO IGAC: SIN REGISTRO
520	1127080651	OSCAR HERNAN ORTIZ GAVIRIA	SISBEN: GUADALUPE ADRES: GUADALUPE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAGARZON IGAC: SIN REGISTRO
521	1129517088	LUZ DARY LOBO ALVAREZ	SISBEN: ISNOS ADRES: PITALITO DPS: ISNOS CENSO 2019: ISNOS IGAC: SIN REGISTRO
522	1130681294	CARLOS MAURICIO CAMPO	SISBEN: CALDONO ADRES: CALDONO DPS: CALDONO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

523	1131109329	BAIRON FABIAN CUSPIAN JIMENEZ	SISBEN: SAN AGUSTÍN ADRES: SAN AGUSTIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COVEÑAS IGAC: SIN REGISTRO
524	1135029113	KERWIN PARRA SANABRIA	SISBEN: LA PLATA ADRES: PUERTO GUZMAN DPS: GUADALUPE CENSO 2019: PUERTO GUZMAN IGAC: SIN REGISTRO
525	1152446742	LEIDY JOHANNA SANCHEZ TABORDA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: MEDELLÍN CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
526	1192736127	JORGE LUIS GUAYABO ARREPICHE	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: PUERTO GAITAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
527	1192773386	ELVER STIVEN MONROY RAMIREZ	SISBEN: ORTEGA ADRES: ORTEGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
528	1192903796	DAVEIBA COBO MACIAS	SISBEN: PUERTO GUZMÁN ADRES: PUERTO GUZMAN DPS: PUERTO GUZMÁN CENSO 2019: PUERTO GUZMAN IGAC: SIN REGISTRO
529	1192921674	ALVARO GARCIA ALDANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
530	1193100774	YUDI SULEIMA RODRIGUEZ PATARROYO	SISBEN: SOLITA ADRES: SOLITA DPS: SOLITA CENSO 2019: SOLITA IGAC: SIN REGISTRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **ACEVEDO – HUILA**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **HUILA**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia al correo electrónico: dirfisnalesp.contracorrupcion@fiscalia.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ACEVEDO** del departamento de **HUILA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta
Magistrada Ponente

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

Aprobado en la Sala Plena, día ocho (08) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

V.B: Adriana Milena Charari Olmos– Asesoría Secretaria General

Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo

Revisado para firma por: Roberto José Rodríguez Carrera – Asesor

Proyectó: Paula Andrea Prada

Análisis de datos: Javier Hernán Figueroa

Radicado: Trashumancia Electoral – ACEVEDO – HUILA